BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Asunción, 26 de abril de 2011

Señores

PRESENTE

En atención a lo establecido en la **IAO 7.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 07 Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 01: En el apartado 3º de las Especificaciones Técnicas, se enumeran las especificaciones básicas de papel para los billetes. Solicitamos mayor aclaración de lo siguiente:

La resistencia al desgarro se mide en libras (lbs). En nuestra experiencia, el desgarro solo se mide en milinewtons o gramos fuerza. Sean tan amables de confirmar si la especificación de desgarre estipulada en realidad debe referirse a resistencia a la tracción.
Respuesta: Si, se refiere a resistencia de tracción.

Consulta N° 02: Se indica en el pliego que deben incorporarse fibras fluorescentes en la pulpa del papel durante su proceso de fabricación; estas fibras serán invisibles a simple vista, pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.

Solicitamos especifiquen qué fibras de seguridad se requieren, en particular el tipo, color (referencias de pantone), densidad media por 10 x 10 cm2 y tolerancia en cuanto su densidad.
Respuesta: En cuanto al tipo, color, densidad y tolerancia en cuanto a su densidad, quedan a criterio del Proveedor-

Consulta N° 03: La composición del papel es 'Algodón en su mayor parte y mezcla, con material o componente que permita mayor durabilidad al papel moneda…'. Solicitamos confirmar que esto se refiere a un revestimiento sobre la superficie del papel antes de imprimirlo.
Respuesta: El papel debe ser de alta duración.

Consulta N° 04: Del análisis de los billetes en circulación a los que se hace referencia en el pliego, observamos que las denominaciones distintas tienen tonos de papel distintos. Solicitamos confirmar el color base del papel o de confirmar que se nos entregarán muestras de papel sin imprimir para poder evaluar las coordenadas cromáticas del papel.

Silvia P. Núñez M
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Respuesta: No se entregan muestras de ningún tipo. Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 05: Consultamos si será suficiente una tolerancia de corte de los billetes de ±1,5 mm.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 06: Observamos que en el billete de G. 100.000, la tolerancia de espesor es de ±8%, pero en los billetes de G. 50.000, G. 20.000, G. 10.000 y G. 5.000, la tolerancia de espesor es de ±5%. Solicitamos al Banco que admita la aplicación de tolerancia de ±8% en todas las denominaciones.
Respuesta: La tolerancia de espesor para todos los billetes de todas las denominaciones queda definida en +-8%, de conformidad a la modificación realizada en la Addenda N° 05.

Consulta N° 07: Observamos que en los billetes de G. 50.000, G. 20.000 y G. 10.000 se requiere que los billetes contengan capas protectoras de barniz debidamente curadas con aplicaciones de luz ultravioleta, y que no está permitido el uso de una serie especial de reemplazo de billetes defectuosos (no se menciona la numeración de series de reemplazo para los billetes de G. 100.000 o G. 5.000).

Nuestro fabricante de barniz post acabado, nos indica que no es posible numerar por encima del barniz curado por ultravioleta, ya que se reduce la durabilidad y el anclaje de las tintas de numeración. Solicitamos que se modifique este requisito y que se acepte la numeración de series de reposición o que se acepte que los billetes de reemplazo renumerados con el mismo número de serie no estarán barnizados.
Respuesta: El Barniz post impresión debidamente curada con luz ultravioleta, es para todos los billetes y se deberá tener cuidado de no barnizar los billetes de G. 100mil, 50 mil y 20 mil, en la parte donde va el hilo mothion para no perder sus cualidades de las medidas de seguridad.

Consulta N° 08: Con referencia a la muestra del billete de G. 100,000 que hemos analizado, observamos que en la especificación del pliego se exige el barnizado post impresión, sin embargo, el billete de la serie 'E' que analizamos no estaba barnizado.

Solicitamos confirmar que todas las denominaciones deben contener barniz post impresión, y que éste tiene que ser barniz curado por ultravioleta.
Respuesta: Si, se exigen en la presente licitación para todo los billetes solicitados.

Consulta N° 09: Solicitamos nos confirmen que debemos cumplir con la especificación del pliego en lo que se refiere a la ubicación y especificación de los bloques de fosforescencia invisibles y no los billetes en circulación, que solo contienen fluorescencia y no fosforescencia.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 10: Como ya sabrán, es necesario tener una ventanilla alrededor del hilo Motion que no esté barnizada; dicha ventana también tendría que incluir la zona de desviación del hilo, que típicamente es de 16 mm (±8 mm). Por favor confirmen que sería aceptable tener una franja de 16 mm de ancho (±8 mm) correspondiente a la altura del billete para el hilo Motion.
Respuesta: Dado que al momento de la fabricación del papel y colocación del hilo mothion, la zonas de desviación varían de acuerdo a cada fabricante de papel, las dimensiones del ancho de la banda quedara establecida, de acuerdo a las variaciones de la ubicación del hilo mothion con una luz a cada costado del hilo de 3mm (+/-1mm). Las dimensiones de la banda deberán ser informadas al BCP, para su posterior verificación, de conformidad a la modificación realizada en la Addenda N° 05.

Consulta N° 11: La especificación de embalaje del pliego solicita que cada cien billetes constituyan un fajo, y que diez fajos constituyan un paquete. Se empaquetarán con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 70 micrones.

El plastificado de 70 micrones no es lo típico en la industria de billetes. Solicitamos confirmar si el pliego en efecto se refiere a una medida de calibre 70, que es una medida común en este tipo de envoltorio de plástico retráctil y representa un material apto y seguro para el embalaje de billetes de banco.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 12: En la especificación de embalaje del pliego también se solicita que las fajas usadas para cada 100 billetes tenga una anchura de 6 cm. ¿Sería aceptable usar una faja de 3cm, que es de uso más común en los sistemas de corte y embalaje de billetes?
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 13: La especificación técnica correspondiente a los billetes de G. 5,000 y G. 10,000 requiere un hilo aventanillado de seguridad, que refleje luz hacia el observador permitiendo la visualización del cambio de color al variar el ángulo de observación, de cómo mínimo 4 mm de ancho, fluorescente.

Solicitamos confirmen si se puede usar un hilo que reúna las características solicitadas pero con un cambio de color (de rojo a verde) mucho más marcado que el hilo usado actualmente en los billetes de G. 5,000 y G. 10,000 en circulación (serie 'E').
Respuesta: Si se podrá presentar esa alternativa.

Consulta N° 14: En la Parte 2 del pliego, apartado "2. Plan de Entregas" del pliego, se estipula lo siguiente:

Silvia Piñánez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Dentro de los cincuenta (50) días corridos posteriores a la fecha de notificación de Adjudicación, el Adjudicatario deberá entregar al B.C.P, seis (6) unidades de muestras de billetes de G.100.000, 50.000, 20.000, 10.000 y 5.000, conforme a la adjudicación.

Solicitamos que el Banco considere la modificación de este plan a 60 días posteriores a la notificación de la Adjudicación en previsión del proceso de codificación y diseño antes de hacer las pruebas.
Respuesta: Deberán ajustarse al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 15: En la Parte 2 del pliego, apartado "2. Plan de Entregas" del pliego, se estipula lo siguiente:
Se podrán presentar las pruebas de impresión en papel Lambda 100% de algodón Adicionalmente, se deberá presentar por medio digital detalle de impresión (Patrón de impresión). El detalle de impresión también estará sujeto a aprobación.
Solicitamos confirmen que podemos presentar pruebas en papel normal 100% de algodón sin inclusión de elementos de seguridad, es decir, sin marca de agua o hilo de seguridad.
Respuesta: Si, en papel normal de seguridad.

Consulta N° 16: En la Parte 2 del pliego, apartado de Transporte, se estipula lo siguiente:

La empresa proveedora enviará a uno o más personal de seguridad conjuntamente con la carga, quien se mantendrá en contacto por medio radial con la autoridad policial local de la empresa proveedora y quedará a bordo del avión con la mercancía hasta que llegue a su destino final en Asunción.

Confirmamos que podemos mantener al cliente al corriente a la salida y posterior llegada/salida de la aeronave en lugares de repostaje de camino, y a su llegada al destino final; solicitamos confirmar que esto es aceptable.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 17: En la Parte 2 del pliego, apartado de Transporte, se estipula lo siguiente:
Un vuelo especial "charter" contratado exclusivamente por el Proveedor.

Solicitamos confirmar si se nos permite usar transporte aéreo de mercancías en lugar de un vuelo especial "charter".
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 18: El pliego estipula que el Banco se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

¿El Banco estaría dispuesto a acceder a una disminución máxima del 10%?
Respuesta: Al momento de la adjudicación del contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir las cantidades de los bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.

Consulta N° 19: El pliego estipula que una vez que el Banco haya recibido la totalidad de los Billetes en Bóveda; procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria por el Área Técnica - Gerencia de Operaciones Nacionales, admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y comprobada la buena calidad de lo proveído, se imprimirán los trámites para la aprobación de las partidas entregadas y consiguiente recepción definitiva de las mismas.

Solicitamos confirmen en qué consistiría el régimen de pruebas.

Respuesta: Consistirán en pruebas primarias, realizadas aleatoriamente por cada embarque, antes de la elaboración del acta de recepción.

Consulta N° 20: La CGC 16.1 estipula:

El pago se efectuará solo cuando el Banco haya recibido la totalidad de los Billetes Adjudicados en Bóveda del BCP, procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria, admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y comprobada la buena calidad de lo proveído, en conformidad del Área Técnica – la Gerencia de Operaciones Nacionales dentro de los 30 días de haber recibido la solicitud de pago.

Solicitamos confirmar que el pago se efectuará por cada denominación entregada y si sería posible considerar pagos fraccionados.
Respuesta: Los pagos podrán ser efectuados una vez completada la totalidad del ítem adjudicado.

Consulta N° 21: La CGC 24.1 estipula:
A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en dólares americanos, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables o en la forma especificada en las CEC.

Solicitamos confirmar que el seguro se requiere únicamente para el valor de reposición de los billetes.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Silvio P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Consulta N° 22: La CGC 27.1 estipula:

En caso de atraso en el cumplimiento del cronograma de entrega (de las muestras y del producto final) por causas imputables al Proveedor, el Banco Central del Paraguay aplicará una multa:

Para el caso de las muestras, equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) por día de atraso del valor total del ítem en demora, que no esté debidamente justificada, que sobrepase la fecha establecida para el plazo de entrega.

Para el producto final, si el Banco observare atrasos en la entrega de lo adjudicado, imputable al Proveedor, que no estén debidamente justificados, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) diario, calculado sobre el valor total del ítem en demora.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC.

Solicitamos aclaren el valor del 'ítem' por cada día de demora correspondiente a las muestras.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 23: La CGC 28.2 estipula:

La garantía de los bienes suministrados permanecerá vigente hasta la apertura y conteo de la última caja con billetes recibida.

CGC 18.4 también estipula que salvo indicación al contrario en las CES, la garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar diez (30) días posteriores a la fecha en la que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales, incluso las relativas a la garantía de calidad correspondiente a los bienes.

Solicitamos confirmar que garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada en un plazo máximo de treinta días según se ha indicado anteriormente, y no cuando se abra y cuente la última caja de billetes, lo cual ocurriría bastante tiempo después de haberse terminado la entrega.
Respuesta: La garantía de fiel cumplimiento contractual, se refiere a la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato a ser presentada.

Consulta N° 24: La CGC 30 estipula:

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aquilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Solicitamos confirmar si la responsabilidad total puede limitarse al valor contractual de los bienes.

Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 25: En los detalles de la especificación técnica de los billetes se indica, en el rubro de la composición del papel, que *"El mismo deberá ser comprobado por Certificado Laboratorial independiente, al momento de la presentación de la oferta"*.?

Favor confirmen que esta comprobación se ha de hacer antes de la entrega de los billetes, puesto que no resulta posible certificar un papel que aun no ha sido fabricado. De lo contrario, por favor indicar qué es lo que se debe de certificar en esta primera instancia.
Respuesta: Un Certificado de la empresa que fabrique el papel, que certifique que el papel a ser presentado, es un papel de alta duración para impresión de billetes

Consulta N° 26: En la página 37 del Pliego de Bases y condiciones dice: Especificaciones técnicas del papel:
Resistencia al desagarro: 18,5 Lbs. En vista que esta medida solicitada supera lo estándar de los billetes, favor confirmar si es lo correcto.
Respuesta: Confirmamos que si es lo correcto.

Consulta N° 27: En la misma página 37 del Pliego de Bases y Condiciones dice:
Dobles pliegues: 3,500.
Cuáles son los criterios de su medición. Tenemos entendido que los criterios estándares son temperatura 22-23 C y 48-52% de humedad y que esto depende de la dirección.
Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 28: ¿La adjudicación es por ítem? (¿esto quiere decir, que una empresa provee todos los billetes o cada ítem es proveído por diferente empresa?)
Respuesta: La licitación será adjudicada hasta dos ítems por cada empresa proveedora.

Consulta N° 29:
¿En donde se pueden verificar los antecedentes de la última licitación convocada por el BCP?
Respuesta: en la página www.contrataciones.gov.py número de ID. 203082

Consulta N° 30: En la nueva página web del Banco Central del Paraguay no se encuentra publicada la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1PM/2011.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

Produced with ScanToPDF

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 01PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 03

Podrían ustedes informar si la licitación mencionada ha sido anulada o ha sufrido algún tipo de retraso?
Respuesta: Debido a trabajos de reingeniería de la página del Banco, se han realizado trabajos de ajustes a la misma, con el propósito de ofrecer una web muchas más accesible y fácil de usar. Todos los antecedentes de la licitación consultada, ya han sido nuevamente publicados, por lo que el proceso de contratación sigue su curso normal.

Consulta N° 31: La empresa local es la que va a emitir las pólizas de mantenimiento de ofertas como la de contrato o el fabricante (exterior)?
Respuesta: La Pólizas deben ser gestionadas por el Representante local ante un banco local y deben ser emitidas por instrucciones del Fabricante.

Consulta N° 32: La empresa local es la que firma el contrato o la empresa fabricante (exterior)?
Respuesta: Puede ser el Representante Local o el Representante de la Fábrica.

Consulta N° 33: Las facturaciones la realiza la empresa local o directamente la fabricante (exterior) y quien se encarga de los trámites de aduana, etc.? Como en el pliego dice que se va a realizar mediante una carta de crédito.
Respuesta: La facturación queda a cargo del Fabricante por el monto total del contrato, los trámites aduaneros y la logística para el traslado de la mercadería desde el aeropuerto hasta el banco, a cargo del Representante Local,

Consulta N° 34: En relación al punto "Transporte" – Pág 35 del Pliego de Bases y Condiciones, consultamos si el vuelo especial "charter" contratado exclusivamente por el Proveedor, puede compartir la bodega del avión con otras mercaderías.

Respuesta: Deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central del Paraguay

Produced with ScanToPDF